



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO  
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA**

## DIRECTIVOS CORVIVIENDA

<b>ÉRICA BARRIOS BLANQUICETH</b>	Gerente
<b>JOSE UTRIA MONSALVE</b>	Director Administrativo
<b>MIGUEL RAMÓN MÉNDEZ PAREDES</b>	Director Técnico
<b>NATACHA GONZALEZ VALLEJO</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación
<b>ISABEL DIAZ MARTINEZ</b>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica
<b>JAVIER ERNESTO CAMACHO DIAZ</b>	Jefe Oficina de Control Interno

---

**Aprobó: ÉRICA BARRIOS BLANQUICETH**  
**Revisó: ISABEL DIAZ MARTINEZ**  
**Elaboró: NEXY PEREZ ZURITA**

**Gerente**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
**Técnico**

## PRESENTACION

Las organizaciones, conscientes de la continua necesidad de cumplir y superar los requisitos del cliente en los temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y de lograr un crecimiento empresarial a largo plazo, han determinado implementar y mantener un Sistema de Gestión que dé respuesta a los desafíos del medio y la internacionalización de los mercados.

De este modo, la empresa Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital ha trabajado para adecuar sus procesos a los requisitos establecidos en el Decreto 1443 de 2014 “por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de un sistema de gestión que abarque todos los aspectos de la organización y demuestre cómo orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de su filosofía empresarial en los contratos establecidos con un tercero, ya sea con personas naturales o jurídicas.

De tal manera, la empresa asegura la prevención de accidentes de trabajo y protege la salud de las personas. Con la implementación del Sistema de Gestión busca mejorar sus resultados económicos y alcanzar la efectividad en todos sus procesos. Al procurar un alto desempeño en seguridad y salud en el trabajo, obtendrá factores que conduzcan a salvaguardar el bienestar de los trabajadores.

Este manual contiene la declaración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y muestra los elementos que direccionan la organización y el bienestar de los trabajadores. Estas políticas están estrechamente relacionadas con otras políticas del sistema productivo y administrativo de la empresa; por ello, constituyen un conjunto coherente de directrices para guiar el funcionamiento de la organización. El manual, además, determina el alcance del Sistema de Gestión y presenta información general de la empresa y otros aspectos de su filosofía.

Este documento contiene los requisitos de la empresa para implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo a empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local (1751201). Suministra las bases documentadas para su auditoría y busca su continuidad, con el fin de presentarlo para propósitos externos en situaciones contractuales.

Este manual de gestión se orientará hacia la mejora de los procedimientos, suministrando control y facilitando las actividades de gestión. Por tanto, se hará

referencia a los procedimientos documentados que muestran en forma clara los procesos de la organización, específicamente quién tiene responsabilidad sobre estos: autoridad para su verificación y análisis y los elementos necesarios para ejecución.

Se hace referencia, así mismo, a instructivos, registros y otros documentos requeridos por la norma y necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión de la empresa. Es importante destacar que este manual constituye un elemento para alinear la organización hacia el logro de sus metas empresariales.

En el proceso de elaboración de este documento se requirió la participación de todos los niveles organizacionales, con ello se obtuvieron datos de fuentes primarias y secundarias de información. Se clasificaron y organizaron los procedimientos existentes, elaborando los requerimientos de la norma técnica para la adecuación del Sistema. De esta forma, se presenta un trabajo que evidencia el compromiso de la gerencia con el diseño e implementación del Sistema de Gestión.

## CAPÍTULO I

### 1.1 OBJETO DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objeto del presente manual es enunciar la política de la empresa Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital para la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo dentro de un enfoque sistémico, orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y demás partes interesadas en el servicio de empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local, al igual que los objetivos para la eliminación o reducción de los riesgos evitables, relacionados con las operaciones que pudieran resultar en accidentes personales y enfermedades laborales como lo determina los estándares básicos relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

### 1.2 PRESENTACIÓN DEL MANUAL

El presente manual describe las disposiciones adoptadas por la organización Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital para cumplir con las políticas, los objetivos, los requisitos contractuales y los requisitos normativos, relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo aplicables a los servicios de empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local (1751201). Al igual que los requisitos exigidos por el Decreto 1443 de 2014.

### 1.3 CONTROL DEL MANUAL DE GESTIÓN

El presente manual se encuentra conformado por capítulos que son referidos en el documento, los cuales, junto con el anexo correspondiente a las Caracterizaciones de los Procesos, aseguran el cumplimiento de los requisitos del el Decreto 1443 de 2014.

La gerencia ha designado como su representante para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, al **TECNICO ADMINISTRATIVO: NEXY PEREZ SURITA**; quien debe asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de informar a la gerencia sobre el desempeño y las necesidades de mejora de dicho Sistema, al igual que asegurarse que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente

interno, del externo y de las otras partes interesadas en todos los niveles de la organización.

El manual de gestión es aprobado por la Gerencia; el representante de ésta es el responsable de la distribución y control de sus cambios.

El manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital puede ser consultado por todos los empleados en los lugares de disposición, pero no puede ser retirado de las oficinas sin previa autorización de la gerencia. Cuando un tercero solicite una copia del manual y esta solicitud sea aprobada por la gerencia, dicha copia no se controlará y se identificará con el pie de página: **Copia No. 1 Controlada**.

Cuando un empleado de la organización Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital considere que debe establecerse un cambio en el manual, debe informarlo a NEXY PEREZ SURITA explicando qué se debe cambiar y las razones del cambio. Los cambios aprobados por la gerencia son efectuados por el TECNICO ADMINISTRATIVO, quien de inmediato actualiza la versión del documento y retira las páginas desactualizadas.

La gerencia ha determinado la existencia de una copia controlada del manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para los jefes de procesos. Las copias del manual se identifican con el pie de página: Copia Controlada

#### **1. 4 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS**

Como un paso crítico para el logro de la mejora continua, la organización ha establecido en la caracterización del proceso de seguimiento, medición y mejora de actividades específicas para el control de documentos y registros.

Los anexos al manual de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás documentos del sistema de gestión de la calidad son relacionados por el TECNICO ADMINISTRATIVO en el Listado Maestro de Documentos y controlados de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para el Control de los Documentos.

Los documentos externos utilizados por la organización y que afectan la Seguridad y Salud en el Trabajo son relacionados por el TECNICO ADMINISTRATIVO en el Listado Maestro de Documentos y controlados de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para el Control de los Documentos.

El lugar de almacenamiento de los Registros, la retención de estos y su disposición final se encuentran definidos en el Listado Maestro de Registros, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para el Control de los Registros.

## **1.5 ALCANCE Y EXCLUSIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **1.5.1 ALCANCE**

El alcance del sistema de gestión es generar estándares básicos que determinen criterios relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo para empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye

ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles

central, regional y local. Debe ser pertinente a la naturaleza de la organización y a los requisitos del cliente.

Estos estándares aplican en todos los procesos que impliquen la prestación de servicios o producción de los productos realizados por Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital.

### **1.5.2 EXCLUSIONES**

Para la organización Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital aplican todos los numerales establecidos por el Decreto 1443 de 2014.

Las disposiciones establecidas en este manual son de obligatorio cumplimiento en actividades que ejecute Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital.

## **1.6 REFERENCIAS NORMATIVAS**

Decreto 1443 de 2014.

Norma OHSAS 18001: 2007.

Decreto 1072 de 2015.

Ley 1562 de 2012.

## **1.7 TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

Para el propósito de este manual de gestión, son aplicables los términos y definiciones dados en el Decreto 1443 de 2014.

Otras definiciones:



- **Salud Ocupacional:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Higiene Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Seguridad Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de los riesgos que pueden causar los accidentes de trabajo, accidentes con daños a la propiedad o al ambiente.
- **Medicina del Trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.
- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en



el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

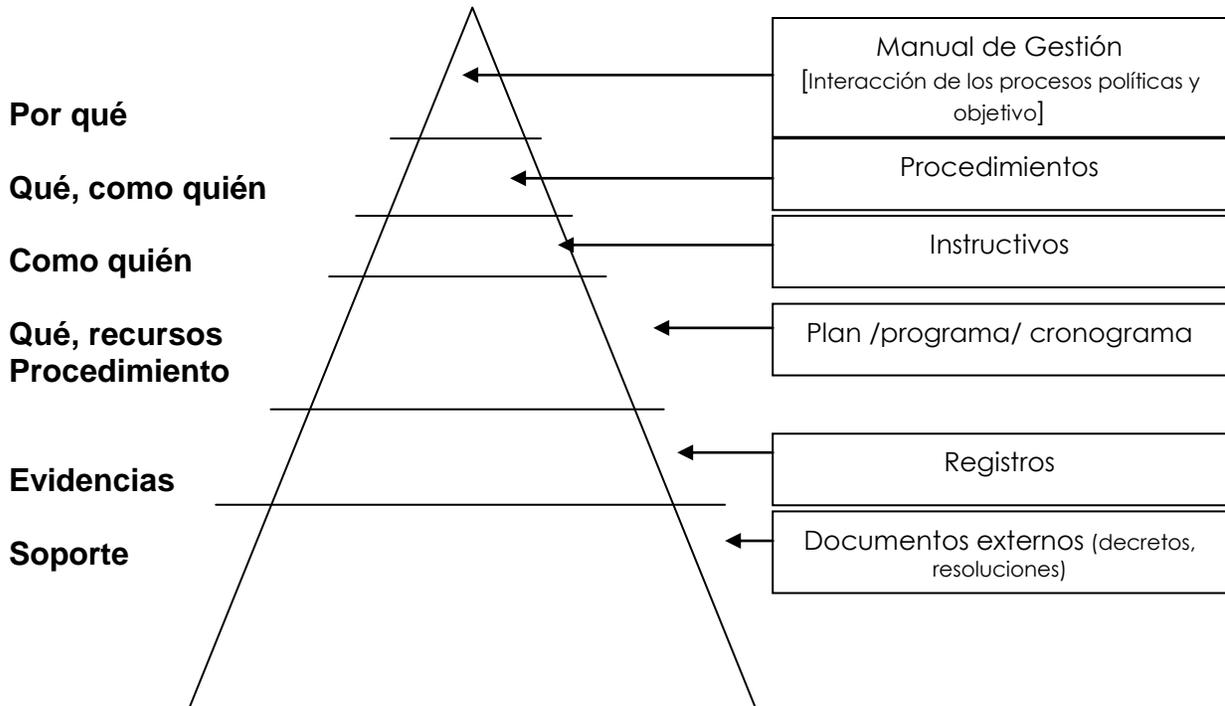
- **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.
- **Elemento de Protección Personal (EPP).** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Equipo de protección personal.** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.
- **Lugar de trabajo.** Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- **Comité Paritario de salud ocupacional (COPASO):** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
- **Epidemiología ocupacional:** Estudio de las causas y la prevención de enfermedades y lesiones provocadas por la exposición al riesgo en el lugar de trabajo.
- **Sistema de vigilancia epidemiológica:** Recolección sistemática y permanente de datos esenciales de salud, su análisis y su interpretación para la planeación, implementación y evaluación de estrategias de prevención

## CAPÍTULO II

### ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN

La organización Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital ha consignado la documentación necesaria para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en un manual de gestión, procedimientos, instructivos, plan, cronograma, programas, registros y documentos externos, los cuales contienen toda la información necesaria para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continúa del sistema.

#### Pirámide Documental



El manual de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo hace referencia a cómo la organización responde a los requisitos del Decreto 1443 de 2014. Este manual incluye la misión y la visión de nuestra organización; nuestra política de la SST y los objetivos que la soporta; el alcance de nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los detalles justificativos de las exclusiones. Seguidamente, en el anexo Caracterizaciones de los Procesos, se establece una ficha técnica de cada proceso. La caracterización de los procesos define la forma como la organización determina los criterios y métodos para asegurar que nuestra prestación del servicio o producción de productos de

empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas

en los niveles central, regional y local este se realiza bajo estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior, asegura la eficacia del sistema y dispone de los recursos e información necesarios para apoyar este servicio, su seguimiento y el análisis de resultados. También, este manual garantiza que se implementan las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua del servicio. El Mapa de Procesos de la organización se encuentra incluido en el Manual de gestión, donde se muestra de manera genérica la interacción entre los procesos del sistema de gestión de la calidad.

El Plan/ programa o cronogramas establece(n) y especifica(n) qué procedimientos deben utilizarse, cuándo deben aplicarse y quién debe aplicarlos en cada etapa de la prestación del servicio de empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local de tal manera que se asegure la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Registros presentan evidencia objetiva de las actividades efectuadas.

Los documentos externos presentan aquellos documentos que utiliza la organización para el desarrollo de sus actividades, entre los cuales se encuentran el marco legal: normas jurídicas y técnicas vigentes que soportan los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, para mayor información véase el procedimiento para el manejo de los requisitos legales y la matriz de requisitos legales.

## CAPÍTULO III

### INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

#### 3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena Corvivienda, es un establecimiento público del orden distrital, creado por el Honorable Concejo Distrital mediante acuerdo No. 37 del 19 de Junio de 1.991, reglamentado por el decreto 822 del 15 de noviembre de 1.991, a su vez modificado por el decreto 717 del 23 de Junio de 1.992, en ejercicio de las facultades conferidas por el Concejo Distrital mediante acuerdo No. 24 del 10 de Junio de 1.992 con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente.

#### 3.2 PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los servicios a cargo de Corvivienda, en el marco de su misión institucional, son los de facilitar el acceso de la población en situación de pobreza o de bajos recursos económicos a una vivienda digna, mediante el ofrecimiento de subsidios por parte del Estado y la articulación con otros organismos públicos y privados que entregan subsidios de vivienda hacen parte del sistema nacional en esa materia, como son el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Cajas de Compensación Familiar y el Banco Agrario, en lo que respecta al subsidio de vivienda rural.

Los programas ofrecidos a la comunidad son:

#### ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

Cuando se realiza la reubicación en vivienda nueva, en el marco de los proyectos de entrega de subsidios familiares de vivienda a personas que han padecido el desplazamiento forzoso como consecuencia del conflicto armado que vive el País, Corvivienda ofrece servicios de acompañamiento social, a partir de un plan de gestión social integral que incluye:

- A. Componente técnico habitacional, que interviene diferentes aspectos como la generación de cultura en el pago de los servicios públicos domiciliarios; acercamiento a la red de servicios públicos; acercamiento a las áreas institucionales en el nuevo hábitat y entorno; inducción técnica a cerca de las normas para ampliación, mejoramiento y desarrollo de vivienda; inducción sobre medio ambiente y siembra de plantas en el entorno y la evaluación de indicadores de gestión de este componente.
- B. Componente Fortalecimiento de la Economía familiar, que involucra: Actualización de información sobre los perfiles ocupacionales de los miembros de la familia; estudio de aptitudes; organización de modalidades productivas; gestión empresarial para vinculación laboral; seguimiento al proceso; capacitación en temas agropecuarios e industriales; capacitación en sistemas de



contratación pública; capacitación en aspectos contables, administrativos y financieros; evaluación de indicadores de gestión de este componente.

- C. Componente Terapéutico, que incluye: Talleres sobre negociación y resolución de conflictos; manejo de las relaciones interpersonales; grupos terapéuticos individuales; estudios de casos; jornadas recreativas en el nuevo medio; jornadas de integración; atención psicosocial y evaluación de indicadores de gestión de este componente.
- D. Componente Desarrollo Social, comporta: Jornadas de arborización; jornadas de Pintura de fachada; jornadas de integración; visita a las áreas institucionales del nuevo entorno; construcción del manual de convivencia; socialización del manual de convivencia; capacitación en aspectos organizacionales y desarrollo de liderazgo; capacitación en derechos y deberes ciudadanos; capacitación en normas y estilos de convivencia urbana; capacitación en trabajo comunitario y evaluación de indicadores de gestión de este componente.
- E. Acompañamiento para el mejoramiento de vivienda, particularmente en la recopilación de los documentos requeridos, recepción de documentación para la ejecución de las obras y traslado de documentos a la Dirección Técnica.

## **LEGALIZACION Y TITULACION**

La legalización de vivienda de interés social, es un proceso mediante el cual se legitima la situación jurídica de aquellos predios cuyos poseedores se encuentran en ocupaciones de hecho o ilegales, con el fin de obtener su título de propiedad. Son aplicables para este asunto diversas normas legales, entre las que destacan:

La Constitución Política, la Ley 9 de 1989, Ley 3 de 1991, Ley 388 de 1997, Ley 1001 de 2005, Ley 1151 del 2007 y normas reglamentarias.

## **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

El subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable, tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.

Para este programa, Corvivienda exige que los oferentes presenten uno o varios planes de vivienda saludables, los cuales para una Ciudad capital de Departamento como Cartagena, que es de categoría especial conforme a la ley 617 de 2000, deben contar por lo menos con treinta (30) unidades habitacionales

nucleadas o dispersas al interior de una misma urbanización o barrio. El valor del subsidio de mejoramiento para vivienda saludable podrá estar representado, en todo o en parte, en materiales de construcción ofertados por el proveedor seleccionado por el operador del banco de materiales, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y

Desarrollo Territorial, quien también establecerá, mediante resolución, los mecanismos de acceso a esta modalidad de subsidio, las condiciones de los ocupantes y poseedores para acceder a este, y el procedimiento para la movilización de los recursos.

La vivienda a mejorar debe presentar al menos una de las siguientes situaciones: Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta; carencia o caducidad de redes secundarias y acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

### **VIVIENDA NUEVA**

En coordinación con el Gobierno Nacional, se entregan subsidios para vivienda nueva, dentro del cual hay dos programas diferenciados: Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP):

EL subsidio de vivienda de interés social, es un aporte del Estado que sirve como un complemento a su ahorro para ayudar a la compra de vivienda nueva, para hacer reformas o reparar la que ya tiene. Para adquirir este tipo de subsidio el postulante o beneficiario debe contar con recursos adicionales al subsidio familiar de vivienda para realizar el pago total de la vivienda. El valor máximo de cada unidad de vivienda es de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlm), que para el año 2016, equivalen a \$93.076.290.

El subsidio de vivienda de interés prioritario (VIP), es igualmente un aporte del Estado para facilitar que las familias más pobres del país y sin capacidad de ahorro, puedan acceder a una vivienda digna. Este tipo de vivienda y de subsidio está contemplado en la ley 1537 de 2012, la cual estipula los requisitos de creación de las mismas, y establece los instrumentos para la coordinación de recursos entre la Nación y las entidades territoriales. El valor máximo es de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlm), que para 2016 equivalen a \$48.261.780

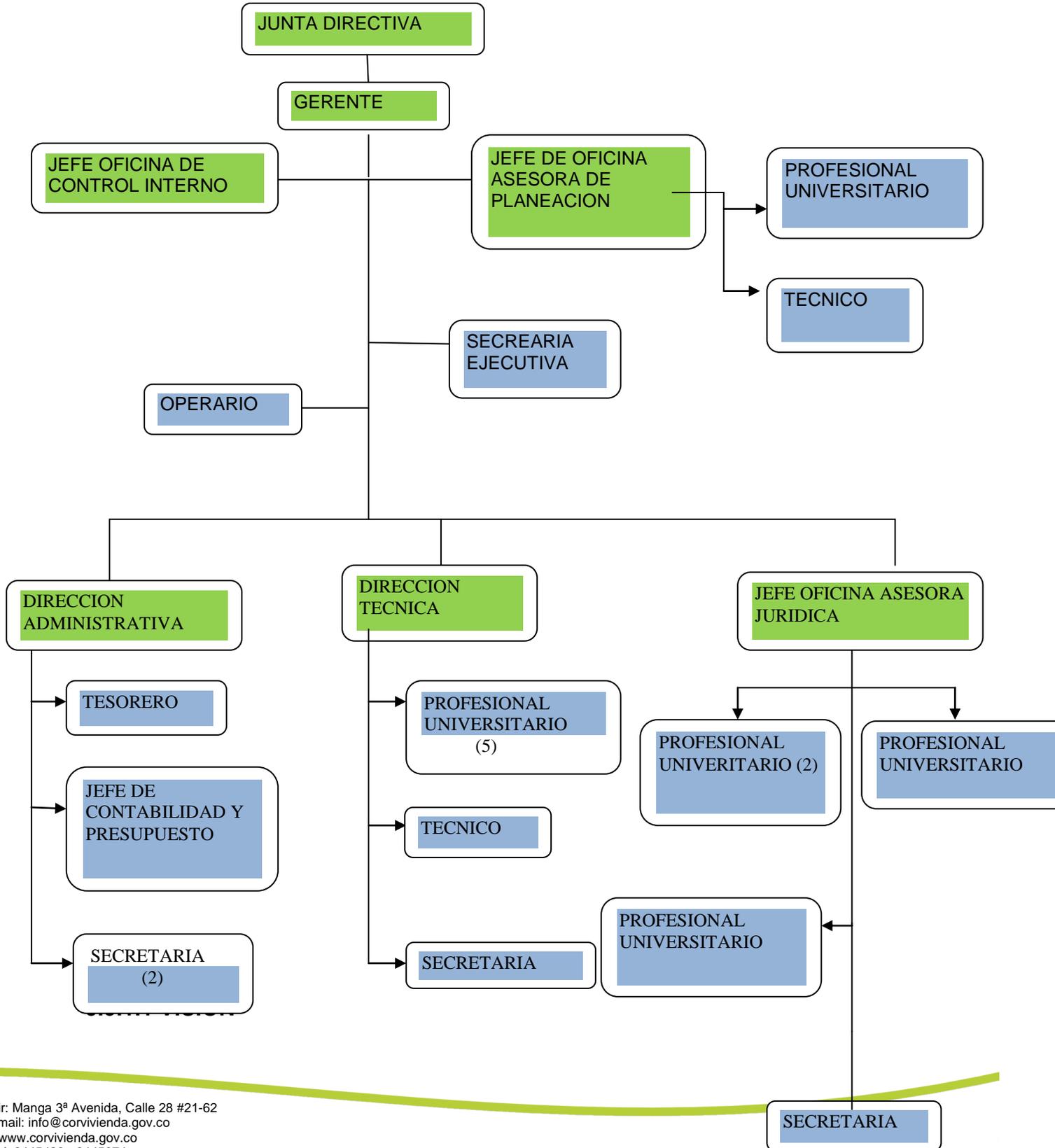
### **3.3 CARACTERÍSTICAS DEL CLIENTE**

Población en situación de pobreza o de bajos recursos económicos de la Ciudad de Cartagena de Indias.



### 3.5 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

#### 3.5.1 DIRECTRICES ORGANIZACIONALES ORGANIGRAMA



En el 2025 seremos la entidad líder en la gestión y ejecución de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario en el ámbito local, reconocidos a nivel regional y nacional como grandes promotores del desarrollo territorial sostenible y del bienestar social en Cartagena.

### **3.5.1.2 MISIÓN**

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda, es una entidad que construye comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyado en la planificación estratégica del crecimiento territorial organizado.

### **3.5.1.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La política de Seguridad y Salud en el trabajo fue diseñada durante el desarrollo de este manual, la cual fue sometida a revisión y aprobación del representante legal y quedó de la siguiente manera:



## **POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**CORVIVIENDA FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL** se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, velando por su integridad física y mental mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Es compromiso de la Gerencia y todos los empleados asumir la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, aplicando los requisitos legales y técnicos, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.

Las actividades y programas desarrollados en **CORVIVIENDA** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

A su vez todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y riesgos para los empleados y la organización.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

---

Firma Representante Legal  
10-09-2016, Versión 01

### 3.5.1.4 OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

#### OBJETIVO GENERAL

Establecer el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST, cumpliendo con lo establecido en la legislación colombiana vigente, para preservar, mantener y mejorar el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores en CORVIVIENDA.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

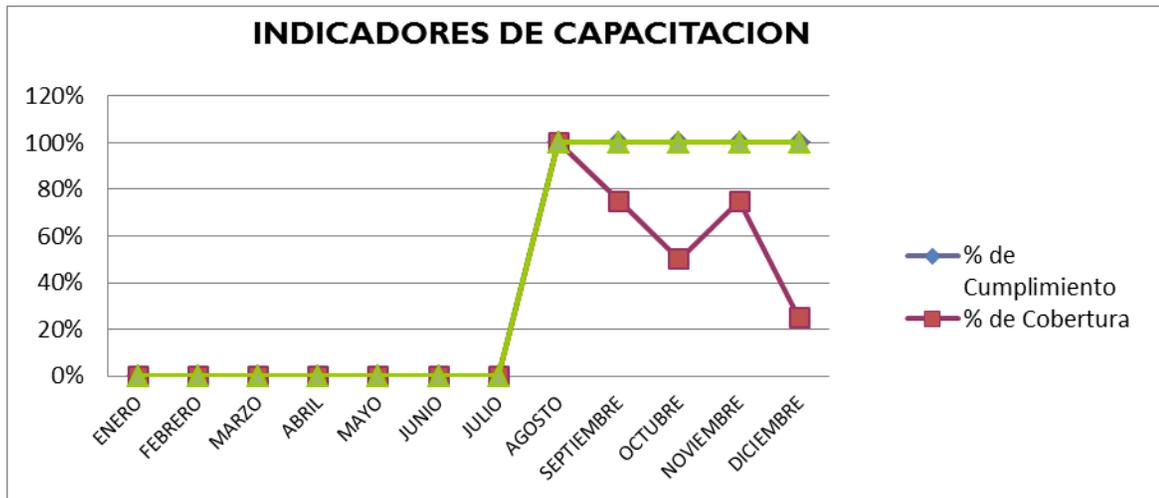
- Desarrollar las actividades contenidas dentro de los subprogramas de Medicina preventiva, higiene industrial y seguridad industrial.
- Programar y ejecutar planes de capacitación, entrenamiento y programas de educación en seguridad y salud ocupacional a los trabajadores de la empresa.
- Identificar, evaluar y priorizar los riesgos laborales a que se encuentran expuestos los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.



### 3.5.1.5 INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión se resumen en una matriz de indicadores presentados en las reuniones gerenciales para evaluar el desempeño durante el periodo, analizar su tendencia y propiciar los planes de acción en el incumplimiento de estos, frente a las metas y a los objetivos.

En este caso trabajaremos con dos que son Indicadores de Capacitación e Índice de frecuencia, severidad y de lesiones incapacitantes.

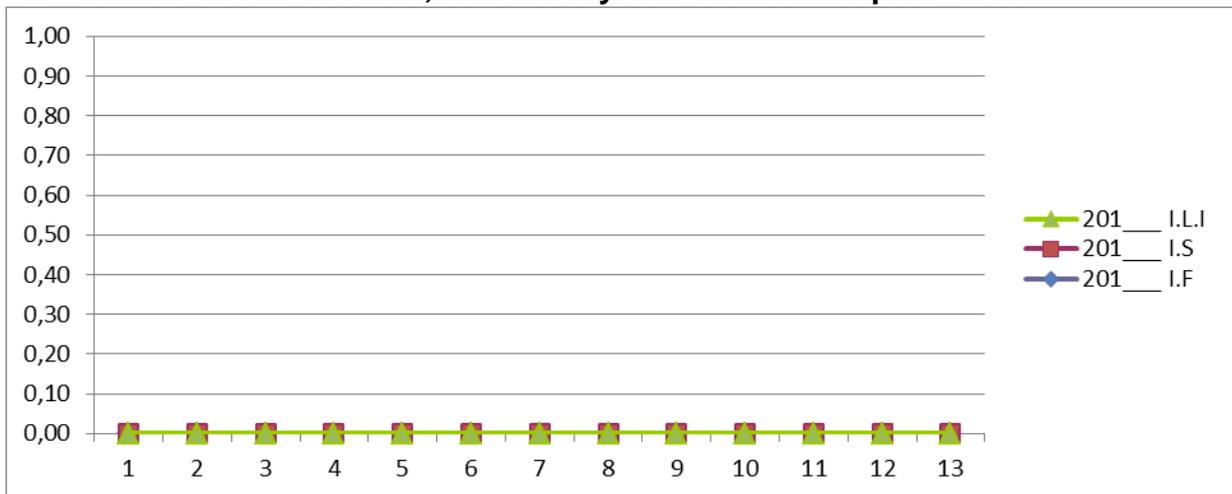


La Grafica de indicadores de Capacitación describe el comportamiento de tres elementos iniciando por el porcentaje de cumplimiento este se tomó con base a la empresa capacitadora de nombre FORMAR aliada de la ARL COLMENA, esto programa una capacitación semanal arrojando un total de cuatro por mes, donde todas las programadas fueron ejecutadas teniendo un cumplimiento del 100% desde el mes de Julio hasta Diciembre.

El segundo elemento es el porcentaje de cobertura este se grafica con base al número de trabajadores inscritos por la empresa Corvivienda en este caso cuatro trabajadores que debían asistir a todas las programadas y como se muestra no fue el % esperado, varia todos los meses.

Y por último el porcentaje de eficacia el cual se basa en el número de asistentes a las capacitaciones realizadas entre el número de trabajadores que aprobaron las capacitaciones.

### Grafica e Índice de frecuencia, severidad y de lesiones incapacitantes.



El resultado arrojado por la grafica nos indica que la empresa en cuanto a la frecuencia de lesiones incapacitantes está en un excelente nivel, ya que en el transcurso de todo el año no hubo ni una sola lesión, esta se realizó con base al número de trabajadores de la empresa en este caso 176, y un horario de trabajo de lunes a viernes, ocho horas por día.

### 3.6 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el Decreto 1443 de 2014, la organización ha elaborado una Caracterización de los Procesos que agrupan las actividades necesarias para el cumplimiento de estos. Cuando se planifican e implementan cambios que puedan afectar el sistema de gestión, la organización se asegura de que mantiene la integridad de este mediante la ejecución de lo estipulado en el Proceso de Seguimiento, Medición y Mejora.

**Este será encontrado en el archivo de anexos.**

### 3.7 Análisis y revisiones periódicas al sistema de gestión

A fin de efectuar un seguimiento oportuno y asegurar un control eficaz de las actividades que afectan la Seguridad y Salud de los trabajadores y visitantes, la organización ha definido los siguientes períodos para analizar y revisar el sistema:

- Análisis de los Indicadores del Sistema de Gestión: Mensualmente
- Análisis de No Conformes: Mensualmente
- Análisis de cambios que pueden afectar la integridad del Sistema: Semestralmente
- Seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora: Mensualmente



- Seguimiento periódico de la percepción de los clientes y otras partes interesadas: Semestralmente
- Seguimiento de proveedores de bienes y servicio: Anualmente
- Evaluación del entendimiento de la política y los objetivos de la Seguridad y la Salud en el Trabajo: Semestralmente
- Auditorias de calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiente: Anualmente a todo el sistema
- Revisión de las directrices del sistema de gestión: Anualmente
- Revisión gerencial: Anualmente
- Revisión de la Integridad del Sistema de Gestión: Cuando se planifican e implementan cambios críticos

### **3.8 Comunicación, participación y consulta.**

#### Comunicación

En las caracterizaciones de los procesos se encuentran definidas las comunicaciones críticas que contribuyen al logro del objetivo de cada proceso, para ello se determina el emisor y receptor de la comunicación y el mensaje a transmitir. Las actividades formales de comunicación interna se realizan a través de:

- E-mail: donde se encuentran los registros en medio electrónicos de este canal de comunicación formal; en este caso será el correo de la que aparece como encargada del sistema: [nexy@corvivienda.gov.co](mailto:nexy@corvivienda.gov.co)
- Reuniones con el grupo administrativo
- Reuniones con el grupo operativo
- Publicación de las directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización

## Capítulo IV

### 4. Requerimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo

#### 4.1 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles

La empresa ha elaborado una matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos que cubre todas las actividades ejecutadas por la empresa. Es responsabilidad del coordinador del Sistema de Gestión de Salud y seguridad en el trabajo asesorado por la ARL competente la actualización de la matriz general de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos,

Para el control de los riesgos se han definidos programas de gestión. La organización ha establecido un procedimiento para la continua identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, los cuales incluyen actividades rutinarias y no rutinarias.

Para la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, la organización ha definido sus procesos operativos; son las entradas para el proceso de identificación de riesgos.

A los riesgos evaluados se le han delimitado actividades para su control: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y trabajador de acuerdo con su aplicabilidad.

#### 4.2 Requisitos legales y de otro tipo

La organización entiende y es consciente de que nuestras actividades son afectadas por la legislación vigente en nuestro país en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que ha definido un procedimiento para identificar y tener acceso a la legislación con el fin de promover el conocimiento y comprensión de las responsabilidades legales.

#### 4.3 Programas

La organización ha definido programas de gestión para la administración y control de sus riesgos prioritarios:

- Programa Control de Incendios
- Programa Capacitación Primeros Auxilios
- Programa de Evacuación

#### **4.4 Control operacional**

La empresa otorga procedimientos, normas, instructivos, programas para el control operacional de sus peligros, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, en los siguientes subprogramas:

- ✓ Medicina Preventiva y del Trabajo
- ✓ Seguridad Industrial
- ✓ Higiene Industrial

#### **4.5 Preparación y respuesta ante emergencias**

La empresa cuenta con un plan de emergencias, donde se identifica y aplica un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias, de manera que permita a los trabajadores manejar adecuadamente la emergencia para reducir la probabilidad de ser afectados o afectar el medio ambiente si esta sucede.

#### **4.6 Incidentes**

La empresa posee un Sistema de Registro y Reporte de los incidentes de trabajo a través de un procedimiento para realizar el reporte y la investigación de los accidentes y casi accidentes, con la finalidad de:

- Investigar todos los accidentes y casi accidentes de trabajo ocurridos para determinar sus causas
- Registrar estadísticas de los accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Analizar tendencias de las causas de accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y análisis de accidentes y casi accidentes

## Capítulo V Red de procesos

### 5.1 Mapa de procesos

El Mapa de procesos de Corvivienda se basa en buscar soluciones a las necesidades de vivienda de nuestros clientes, muestra en la parte superior los **Procesos Estratégicos** que incluyen Direccionamiento Estratégico y Planeación, también muestra **Procesos Misionales** que incluyen proceso de Gestión de Vivienda nueva, Gestión de Mejoramiento de Vivienda y Proceso de Gestión de Legalización y Titulación.

En la parte Inferior encontramos los **Procesos de Evaluación** que incluye los Procesos de Gestión de Control Interno, Procesos de Gestión de Control Disciplinario y Procesos de Sistema de Gestión de Calidad también encontramos en la parte Inferior los **Procesos de Apoyo** constituidos por los procesos de Gestión Humana, Gestión Documental, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica y Sistemas de Información y por ultimo Gestión Jurídica.

Todos los procesos conllevan al mejoramiento continuo y a su vez están todos interrelacionados para cumplir un objetivo que es darles una vivienda digna a las familias.

El Mapa de Procesos se presenta a continuación.



## MAPA DE PROCESOS CORVIVIENDA





**Corvivienda**  
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital  
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

## **ANEXOS**

### **1. ANEXO PLAN DE ACTIVIDADES 2019 SG-SST**